



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria Contratación Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Asunto: LISTADO PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS PRUEBA TEÓRICA (CATEGORÍA: ASISTENTE ACOMPAÑANTE DISCAPACIDAD)

Fecha: 13/04/2022

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

DECRETO 13/2021, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2021.

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2022.

Y POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA DE 5 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBAS LAS BASES PARA LAS PRUEBAS DE MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA EL AÑO 2022

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS relativa al proceso selectivo para cubrir **3** puestos de trabajo de la categoría de ASISTENTE ACOMPAÑANTE DISCAPACIDAD del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Moreno Rasero, María Rosa	APTO	
2	Guerra Moreno, Esmeralda		No cumple requisitos
3	Solís Moreno, Alberto	APTO	
4	Sanfélix Ruiz, Manuel		No cumple requisitos
5	Pérez Contreras, Emiliana		No cumple requisitos
6	Rodríguez Jareño, Víctor Manuel	APTO	

Avda. Extremadura, 26 – Telfs.: 924 34 20 76 – 924 34 24 36 – Fax: 924 34 22 74 – 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)





AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

1. Se recuerda que, como indica el apartado 2 del punto SEXTO de las Bases aprobadas por Resolución de alcaldía de fecha 05/04/2022 por la que se regulan las pruebas de mayor adecuación al puesto, Es requisito para poder optar a la provisión de los puestos de trabajo: **“2. No haber sido contratado por un periodo igual o superior a seis meses en esta Entidad Local en los últimos 2 años “**
2. Asimismo se recuerda también que la nota del tipo test se puntuará en base a 9 puntos, quedando aprobados todos aquellos aspirantes que tengan 4,5 puntos o más. Tal y como especifica el punto SÉPTIMO de las Bases mencionadas anteriormente.

SEGUNDO: Aprobar el plazo de presentación de reclamaciones durante los días **18 y 19 de abril**, en horario de **09:00 – 14:00 horas**.

Deberán dirigirse a los **SERVICIOS SOCIALES**, durante los días arriba señalados y presentar las reclamaciones por escrito, mediante instancia genérica.

En Arroyo de San Serván a 13 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente

D. Eugenio Moreno Izaguirre.

(Documento firmado electrónicamente)

DECRETO
Número: 2022-0181
Fecha: 13/04/2022



Cód. Validación: FWJQC7FL6EMKDWHWGJNC6694 | Verificación: <https://arroyodesanservan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2